



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

Ciudad Presidente Franco, 25 de junio del 2024.-

Dictamen N° 21/2024

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a LICITACION PUBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 21/2024 “ADQUISICION DE LUBRICANTES” con ID N° 450.826.

La Responsable de UOC, en atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, que dispone que su art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: “ ... Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia....(sic)...”, así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 42 la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 8923/23, informo que metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales para la Convocatoria a LICITACION PUBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 21/2024 “ADQUISICION DE LUBRICANTES” con ID N° 450.826. -

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, -----
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----



[Firma manuscrita]
Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia(sic)....-----

Que, conforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta UOC cuenta con presupuesto proveído por los oferentes **PIQUENO REPUESTO Y TORNERIA SAN MIGUEL**, además de precio adjudicado por ésta institución. -----

En tales condiciones, esta UOC emite el dictamen de precio referencial realizando conforme a lo establecido en los Precios **adjudicados por la Municipalidad y Precios de los potenciales oferentes**. Los costes obtenidos se toman como referencia para posteriormente utilizar la combinación de las opciones previstas para obtener el **PRECIO PROMEDIO**, cual será utilizada como precio referencial del presente llamado: -----

Nº	DESCRIPCION	CONTRATO Nº 29/2021 ID: 395.650	PIQUENO REPUESTO	TORNERIA SAN MIGUEL	PROMEDIO (Precio Unitario)	CANT.	TOTAL
1	Aceite para motor sae40 1 litro.	22.500 ITEM Nº 1	25.000	50.000	32.500	320	10.400.000
2	Aceite 2t refinado liviano para motor naftero 1 litro.	19.500 ITEM Nº 2	25.000	50.000	31.500	180	5.670.000
3	Fluido dot 3 para freno para vehículos brasileros1 litro.	24.000 ITEM Nº 3	35.000	50.000	36.333	220	7.993.260
4	Fluido dot 3 para freno para vehículos americano 1 litro.	22.500 ITEM Nº 4	15.000	35.000	24.167	220	5.316.740
5	Fluido de embrague para vehículos.	22.500 ITEM Nº 5	25.000	40.000	29.167	220	6.416.740
6	Grasa para ruleman de ½ kg resistente al agua y buena estabilidad estructural.	25.000 ITEM Nº 6	35.000	40.000	33.333	180	5.999.940
7	Lubricantes para máquinas pesadas sae90 1 litro.	26.000 ITEM Nº 7	35.000	50.000	37.000	455	16.835.000
8	Lubricantes para vehículos sae68 1 litro.	23.500 ITEM Nº 8	30.000	40.000	31.167	455	14.180.985
9	Lubricante 20/50 para moto 1 litro.	23.500 ITEM Nº 9	35.000	50.000	36.167	180	6.510.060
10	Aceite atf tipo A para dirección hidráulica 1 litro.	22.000 ITEM Nº 10	25.000	40.000	29.000	180	5.220.000
TOTAL							84.542.725

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 21/2024 con ID N° 450.826.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 21/2024 “ADQUISICION DE LUBRICANTES” con ID N° 450.826, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es mi dictamen



Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 12 de junio del 2024.-

Señores:

TORNERIA SAN MIGUEL

RUC: 1800665-5

TEL: (061) 554-324

E-MAIL: juanescobarservin@hotmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES". Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

Recibido conforme
[Signature]
Tornería **SAN MIGUEL**
Tel. (061) 554 324



[Signature]
Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Señores:

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO.

Presente:

Por este medio, ofrecemos el siguiente presupuesto solicitado:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Aceite para motor sae40 1 litro.	LITRO	50.000
2	Aceite 2t refinado liviano para motor naftero 1 litro.	LITRO	50.000
3	Fluido dot 3 para freno para vehículos brasileros1 litro.	LITRO	50.000
4	Fluido dot 3 para freno para vehículos americano 1 litro.	LITRO	35.000
5	Fluido de embrague para vehículos.	LITRO	40.000
6	Grasa para ruleman de ½ kg resistente al agua y buena estabilidad estructural.	UNIDAD	40.000
7	Lubricantes para máquinas pesadas sae90 1 litro.	LITRO	50.000
8	Lubricantes para vehículos sae68 1 litro.	LITRO	40.000
9	Lubricante 20/50 para moto 1 litro.	LITRO	50.000
10	Aceite atf tipo A para dirección hidráulica 1 litro.	LITRO	40.000


TORNERIA SAN MIGUEL
TEL: (061) 554 324

Tornería **SAN MIGUEL**
Tel. (061) 554 324



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 12 de junio del 2024.-

Señores:

PIQUENO REPUESTO

RUC: 3912259

TEL: (061)550-892 (0973)872-533

E-MAIL: piquenorepuestos@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES". Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

REPUESTOS PIQUENO
UNIPERSONAL E.A.S.
RUC: 80120109-8

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Señores:

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO.

Presente:

Por este medio, ofrecemos el siguiente presupuesto solicitado:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Aceite para motor sae40 1 litro.	LITRO	25.000
2	Aceite 2t refinado liviano para motor naftero 1 litro.	LITRO	25.000
3	Fluido dot 3 para freno para vehículos brasileros 1 litro.	LITRO	35.000
4	Fluido dot 3 para freno para vehículos americano 1 litro.	LITRO	15.000
5	Fluido de embrague para vehículos.	LITRO	25.000
6	Grasa para ruleman de ½ kg resistente al agua y buena estabilidad estructural.	UNIDAD	35.000
7	Lubricantes para máquinas pesadas sae90 1 litro.	LITRO	35.000
8	Lubricantes para vehículos sae68 1 litro.	LITRO	30.000
9	Lubricante 20/50 para moto 1 litro.	LITRO	35.000
10	Aceite atf tipo A para dirección hidráulica 1 litro.	LITRO	25.000


REPUESTOS PIQUENO
UNIPERSONAL E.A.S.
RUC: 80120109-8



CONTRATO N° 29/2021
ADQUISICION DE LUBRICANTES.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LB LUBRICANTES**, con Ruc **2146329-8**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero - Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Sonia Elizabeth López de Bogado con Cédula de Identidad N° 2.146.329, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AQUISICION DE LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.650.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.172/2021.



Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Jean Bogado

LB Lubricantes
de Sonia Elizabeth López de Bogado
R.U.C. 2146329-8



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	15121501-001	Aceite para motor sae 40 1 litros	litros	frasco	400	Maxi	Brasil	22.500	9.000.000
2	15121501-006	Aceite 2 t aceite refinado liviano para motor naftero 1 litros	litros	frasco	200	Mannol	Alemán	19.500	3.900.000
3	15121509-001	Fluido dot 3 para freno para vehículos brasileros 1 litros	litros	frasco	300	Freezet one	Usa	24.000	7.200.000
4	15121509-001	Fuido dot 3 para freno para vehículos americano 1 litros	litros	frasco	280	Varga	Brasil	22.500	6.300.000
5	15121509-002	Fluido de embrague para vehículos brasileros 1 litros	litros	frasco	250	Freezet one	Usa	22.500	5.625.000
6	15121902-001	Grasa para rulemán de ½ kg resistente al agua y buena estabilidad estructural	unidad	frasco	200	Uni	Mexicano	25.000	5.000.000
7	15121501-005	Lubricantes para máquinas pesadas sae 90 1 litros	litros	frasco	700	Laapsa	Argentina	26.000	18.200.000
8	15121501-001	Lubricantes para vehículos sae 68 1 litros	litros	frasco	700	Girux	Brasil	23.500	16.450.000
9	15121501-003	Lubricante 20/50 para moto 1 litros	litros	frasco	300	Girux	Brasil	23.500	7.050.000
10	15121509-003	Aceite atf tipo a para dirección hidráulica 1 litros	litros	frasco	300	Favorito	Mexicano	22.000	6.600.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									85.325.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **85.325.000 (guaraníes: Ochenta y cinco millones trescientos veinticinco mil, IVA Incluido).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Miguel Ángel Ferrás
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

B. cantes
C. 2146329 - 8
(0983) 491 437 Ciudad. Pdte. Franco

Av. Gaspar R de Francia entre Van Aaken y Av. Monday

unicpfr@gmail.com 061 - 550 042 / 550 068

Ciudad Presidente Franco - Alto Paraná - Paraguay



de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Municipalidad De Presidente Franco.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la



Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

J. Bogado



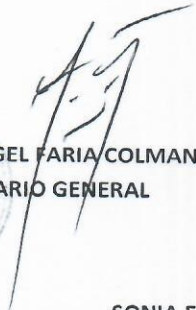
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay a los 29 días del mes Abril del 2.021.





MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL




ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL



SONIA ELIZABETH LOPEZ DE BOGADO
REPRESENTANTE LEGAL
LB LUBRICANTES.

 **LB Lubricantes**
Sonia Elizabeth Lopez de Bogado
2144329 - B
(0983) 491 492 Ciudad Pdte. Franco